

**“ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE PRINCIPIOS Y VALORES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL CONTABLE”.**

**ÁREA: Área Técnica**

**TEMA: 2. Contabilidad Social y Ambiental**

**SUB TEMA: 2.3. Efectos contables de la responsabilidad social y ambiental de las organizaciones, en general y en las actividades con impacto significativo, en especial.**

Graciela María Scavone. (Universidad del Salvador)- Director – 33 años de antigüedad – 21/09/1956)

Daniel Ferreyra (Universidad del Salvador- Docente regular– 10 años de antigüedad – (21/05/1980)

Agustín Podestá (Universidad del Salvador – Docente regular – 5 años de experiencia (07/10/1987)

**mail:** [gscavone@gmail.com](mailto:gscavone@gmail.com); [podestaagustin@hotmail.com](mailto:podestaagustin@hotmail.com);  
[ferreyradaniel@hotmail.com](mailto:ferreyradaniel@hotmail.com)

**RESUMEN**

Dado que la realidad del siglo XXI presenta gran complejidad, y que la información contable y su representación de la realidad requieren de concepciones alineadas con la evolución humana, sumando valor desde una perspectiva epistemológica, ontológica, antropológica y ética, que guíe el proceso de cambio y contribuya a comprenderlo, se torna imprescindible plantearse la revisión de códigos de comportamiento que guían el accionar del profesional contable.

La reflexión ética se ha convertido en una herramienta fundamental para el actuar profesional. Los Códigos de Ética y los estándares internacionales han sido incorporados en muchas empresas que consideran la sustentabilidad como estrategia de negocio. En este trabajo se realiza un análisis de los “International Ethics Standards. An ethical framework for the global property market” emitidos en Julio de 2018, desde una perspectiva que se enfoca en los valores éticos. Se analiza principalmente la “Integridad” y el “Conflicto de Intereses” en relación con casos de corrupción potenciales que puedan ser enfrentados en el ejercicio profesional.

El intercambio de experiencias es un mecanismo de valor incalculable en términos de aprendizajes, reflexión y accionar dinámico que va a favorecer la formación del profesional contable, orientándolo en cursos de acción a seguir. La finalidad legítima del contador es ofrecer su trabajo al servicio de la mejor información y transparencia posibles, a fin de consolidar, con credibilidad, la diferenciación, y tratar de influir de forma positiva en las percepciones y en los comportamientos favorables hacia la organización, y de ella hacia la sociedad.

En las organizaciones los objetivos son múltiples, sus fines últimos se corresponden con la razón de ser de la organización. Estos difieren de los objetivos personales de los profesionales contables, quienes con una visión ética en su desempeño, deben sostener y mejorar su función, alineados con los principios que mejor orienten hacia las buenas prácticas que deben regir su comportamiento, orientado a buscar la realidad de los hechos, en forma oportuna, sistemática y precisa.

**PALABRAS CLAVES: ÉTICA-CONTADOR-RESPONSABILIDAD**

**1.INTRODUCCIÓN**

La tarea de las ciencias sociales es alcanzar un cuerpo de conocimiento en base al cual se puedan comprender las acciones de los seres humanos. En tiempos en que la sustentabilidad se demuestra con acciones, compromiso e información, se podría argumentar que existe una aparente incapacidad práctica para traducir adecuadamente esas acciones en comunicación comprensible para todos los interesados, refiriéndonos especialmente al campo de la disciplina contable.

Esta afirmación descarta que exista imposibilidad teórica, sino una necesidad de profundizar la investigación para consolidar una teoría que sea la fuente de acciones concretas hacia la comunicación de las actividades sociales y ambientales de las organizaciones. Para la sociedad es valor incalculable en términos de experiencias, reflexión y aprendizaje, en un contexto dinámico, en el cual se intenta medir el progreso hacia el desarrollo sustentable de las organizaciones.

Existen diversos autores que han avanzado, con distintos enfoques, en la investigación acerca de los distintos segmentos de la Contabilidad, especialmente el que se ocupa de las actividades relacionadas con los aspectos sociales y ambientales. Bien se puede afirmar que la responsabilidad social y ambiental de las organizaciones ha llevado al surgimiento de nuevos planteos para la disciplina contable, cuyos efectos podrían considerarse como posibles nuevos aportes a la Teoría General de la Contabilidad.

En este sentido, existen distintas posiciones doctrinarias que merecen ser contempladas para establecer el estado de conocimiento actual sobre el tema. A fin de simplificar la exposición acerca de estos enfoques resulta posible agrupar, teóricamente, a los autores al menos en tres clases:

1. quienes consideran a la Contabilidad solo como financiera, vale decir que solo se preocupan por la información que dé cuenta de los aspectos patrimoniales, privilegiando su expresión en términos monetarios.
2. aquellos autores que, si bien reconocen que debe existir un segmento de la Contabilidad Social que abarque lo Ambiental, vinculan sus resultados a la contabilidad financiera cuando se trata de medir la actuación de las organizaciones en relación a su Responsabilidad Social Corporativa.
3. quienes sustentan la idea que existe un segmento Social y Ambiental, que cuenta con elementos, criterios y planteos propios de su dominio y que comparte principios y postulados contables con otros segmentos de la contabilidad como el financiero, el de gestión, el de la Contabilidad Pública, entre otros.

Autores como Gray (2010), quien define Contabilidad Social como “la preparación y publicación de información sobre las interacciones y actividades de carácter social, medioambiental, vinculadas a los recursos humanos, a la comunidad, a los clientes, entre otras, de una organización y, cuando sea posible, las consecuencias de dichas interacciones y actividades, considera que puede contener información financiera pero es más deseable que consista en una combinación de información no financiera cuantificable, por un lado, e información no cuantificable descriptiva, por el otro. Sin embargo, su posición aún no refleja una independencia de segmentos entre la contabilidad financiera y la Social y Ambiental.

Chapman (1989), pionero en estos temas, define la Contabilidad Social como la “modificación y aplicación de las prácticas, técnicas y disciplina de la Contabilidad convencional, al análisis y solución de los problemas de naturaleza social.

García Casella, quien afirma que “la Contabilidad estudia todos los fenómenos que ocurren en las organizaciones sociales con la intención de ir brindando información sobre cumplimiento de metas organizacionales no exclusivamente económicas y no exclusivamente en forma cuantitativa, se identifica claramente con el tercer grupo mencionado en párrafos

anteriores. Considera que: *“la Contabilidad no se ocupa solamente de fenómenos económicos porque los objetivos de las personas y de los entes no son exclusivamente económicos”* (García Casella, 2001,).

Este autor impulsa una Teoría General de la Contabilidad que contemple distintos segmentos, entre ellos el Social y el Ambiental, y que brinde los supuestos básicos y postulados, los cuales deberían servir de fundamento para la aplicación práctica.

Siguiendo este pensamiento, los posibles modelos del ámbito Social y Ambiental de la Contabilidad podrían considerar la medición y sus aspectos valorativos empleando herramientas aportadas por otras disciplinas como, por ejemplo, la lingüística, la sociolingüística, la ética, para citar solo algunas de las disciplinas que, a priori, se perciben como vinculadas fuertemente con la temática de la sustentabilidad de las organizaciones.

Medir es establecer una correspondencia entre cuestiones del mundo real y los elementos de un sistema de numeración. El establecimiento de esta correspondencia requiere la utilización de ciertas reglas de medición. El proceso de medición característico y propio de las ciencias sociales y en especial de las Ciencias Económicas es la cuantificación. Es conveniente destacar que el concepto de medición se concibe dentro de una doctrina ampliamente extendida que trabaja con una idea de medición considerada en un sentido amplio, dentro del cual se incluyen distintos procesos valorativos.

El profesor Mattessich (2002) define la medición como “la asignación de numerales a los objetos o acontecimientos según ciertas reglas”, agregando, en el caso de la valoración, que tal asignación se efectúa “para expresar preferencias con respecto a acciones particulares”. Según esta orientación, la valoración, constituye un proceso altamente subjetivo, por medio del cual se efectúa una clasificación de los objetos o acontecimientos en función de la utilidad que puedan aportar a determinados individuos o grupos.

Es preciso considerar que los contadores tienen amplio consenso en el sentido de expresar el valor de los fenómenos organizacionales en términos monetarios para alcanzar una base de referencia común. Sin embargo, cuando se aborda el tema de los valores morales y la ética, la cuestión de integridad, y los desafíos cotidianos que ponen en riesgo la conducta humana hacia el bien, se pone en evidencia la escasa formación y la necesidad de abordar y difundir estas temáticas para contribuir a la mejora del ejercicio profesional.

## **2. LA ÉTICA Y SU INFLUENCIA EN LA PROFESIÓN CONTABLE**

La ética es el estudio de las acciones humanas en cuanto su moralidad, es decir, si esas acciones pueden ser consideradas “buenas” o “malas”. Una acción es considerada “humana” cuando es hecha de forma consciente, con voluntad y en libertad, buscando algún fin específico en beneficio propio y/o ajeno.

Según se ha enfatizado alguno de los elementos de esta definición de “acción humana”, o todos en su conjunto, han surgido a lo largo de la historia, diferentes interpretaciones de cuándo considerar a esa acción como “buena” o “mala” moralmente hablando. Cual fuere igualmente el enfoque o corriente ética, la reflexión sobre la moralidad de la acción humana es a lo que llamamos “ética”.

La ciencia ética, entonces, puede llegar a diferentes conclusiones según la corriente de pensamiento, la ideología, la motivación, etc., pero en todos los casos podemos hablar con propiedad de ciencia, siempre y cuando se apegue a los criterios que como ciencia posee, en cuanto al objeto de estudio ya mencionado y el método particular. La “moralidad” del acto es en lo que discreparán las diferentes conclusiones.

Un aspecto importante que debemos destacar es que, al ser ciencia sobre las acciones humanas, no hay ámbito humano al que la ética pueda serle ajena. La ética no puede quedarse afuera de espacios humanos donde haya un desenvolvimiento de las capacidades racionales del ser humano.

## **2.1. Ética como ciencia del obrar humano en el trabajo profesional y la sociedad**

Los ámbitos de desarrollo profesional no son ajenos a una mirada ética. En efecto, si el ser humano realiza allí acciones motivadas por la racionalidad, desarrolla sus capacidades cognitivas, pone esfuerzo, dedicación y empeño en favor del crecimiento personal y social, serán entonces instancias donde la ética puede iluminar la realidad.

El trabajo profesional muchas veces es teñido por tecnicismos propios de la profesión en particular. A menudo, los espacios laborales parecen definirse desde manuales o referencias que sólo hablan del aspecto técnico de la profesión. De esta forma, el trabajo deviene en pura imitación de procesos delimitados, donde el ser humano que lo realiza queda desdibujado.

La ética en la profesión deberá dar cuenta no sólo de la tarea profesional, tampoco sólo del producto que se realiza como conclusión de ese trabajo, sino primordialmente sobre el “productente”, es decir, sobre el trabajador, el ser humano que está detrás de ese cargo o profesión.

Y en el plano social, cuando hablamos de desarrollo profesional, no debemos olvidar que no hay acción humana alguna que no tenga una implicancia social. Todas las acciones que realizamos, por más particulares y singulares que creemos sean, tienen una repercusión en mayor o menor medida en el resto de la sociedad.

## **2.2 Ética como ciencia del obrar humano en las Ciencias Económicas**

Recordemos que, como toda acción humana, las disciplinas económicas son consecuencia de obrares humanos particulares. Como tal, ellas no existen en la realidad, sino que existen seres humanos que la hacen existir, son consecuencia de voluntades particulares que las mantienen con un determinado fin.

Al ser un conjunto de acciones humanas, que dan como secuencia un sistema o acciones económicas, la ética tiene su espacio propio, un espacio particular donde poder reflexionar. Su lugar es fundamental, aún más, dado que se trata de disciplinas sociales. Por tanto, las consecuencias morales que de allí se desprendan pueden afectar no sólo a un individuo en particular sino a la sociedad en general. La reflexión ética toma otra vez protagonismo y no puede quedarse afuera.

Las acciones humanas en el ámbito económico muestran a cada paso cuán necesaria es la reflexión ética. Las decisiones a corto y largo plazo son claro ejemplo de cómo la moralidad es puesta en juego, así como las políticas empresariales, el comportamiento de los empleados, el producto ofrecido a los clientes, etc.

## **3: LAS VIRTUDES EN LOS “INTERNATIONAL ETHICS STANDARDS. AN ETHICAL FRAMEWORK FOR THE GLOBAL PROPERTY MARKET” (IESBA)**

Las virtudes son hábitos operativos buenos. Son buenos porque se orientan al bien y buscan evitar el mal. Son hábitos porque son acciones no realizadas aislada o singularmente, sino

continuadas y repetidas con el fin de formarse a sí mismas. Una persona logra un hábito por la educación de la inteligencia y la práctica de la voluntad en libertad. La práctica de las virtudes se da bajo un ejercicio disciplinar constante.

Los códigos de ética surgen como necesidad de expresar claramente las normas que deben regir el actuar profesional y de las organizaciones. Allí se establecen los principios morales rectores y desde allí se elaboran las normativas concretas y particulares. Es recomendable que estos códigos sean:

- Específicos: claros en la redacción para ser rápidamente comprendidos, y precisos en las definiciones a fin de evitar futuros malos entendidos o interpretaciones diversas.
- Públicos: de fácil acceso
- Permeables a revisión: los principios rectores deben ser inviolables, pero las diferentes aplicaciones y utilizaciones en el tiempo pueden llevar al replanteo de ciertos enunciados o estrategias.
- Ejecutables: la ética es también una ciencia práctica, no solamente teórica. Se busca transformar la realidad, mejorarla. En este sentido los códigos de ética deben ser posibles de llevarse a la práctica, y su implementación debe ser también controlada y auditada.

En este sentido, los IESBA sostienen que los principios morales rectores que serán su guía son los siguientes:

1. Responsabilidad
2. Confidencialidad
3. Conflicto de intereses
4. Responsabilidad financiera
5. Integridad
6. Legalidad
7. Reflexión
8. Estándar de servicio
9. Transparencia
10. Confianza

Se considera que todos estos principios son importantes por igual. Si uno o más de ellos entraran en conflicto en alguna acción particular, se deberá dar mayor importancia al principio que más sirva al interés público, dependiendo del contexto.

### 3.1 Integridad y corrupción

De la lista de las virtudes rectoras de los IESBA, repararemos en este trabajo fundamentalmente sobre dos: el posible conflicto de intereses y la integridad. Esta selección se debe a que los consideramos más relevantes a la hora de enfrentar un problema ético relacionado con la corrupción.

Veamos primero las definiciones que establecen los mismos “Estándares” sobre estos dos principios:

*Conflicto de intereses:* los profesionales deberán hacer todas las divulgaciones apropiadas de manera oportuna antes y durante la ejecución de un servicio. Si, después de la revelación, un conflicto no puede ser eliminado o mitigado, el profesional deberá retirarse del asunto a menos que las partes afectadas acuerden mutuamente que el profesional debe continuar apropiadamente.

*Integridad*: los profesionales actuarán con honestidad y justicia y basarán su asesoramiento profesional en evidencia relevante, válida y objetiva.

Por su parte, la Federación Internacional de Contadores, define en el “Manual del Código de Ética para profesionales de la Contabilidad” que “el principio de integridad obliga a todos los profesionales de la contabilidad a ser francos y honestos en todas sus relaciones profesionales y empresariales. La integridad implica también justicia en el trato y sinceridad”

Ahora bien, la corrupción es un fenómeno social y, por tanto, tiene sus raíces en la comunidad, es decir, en personas concretas y particulares que se articulan en un entramado cultural, organizativo, institucional y/o político que lo habilita a realizar una acción ilícita en beneficio particular, parcial y sectorial, en detrimento y perjuicio de otros.

De hecho, analizando etimológicamente, “corrupción” proviene del latín y significa acción de corromperse, pudrirse. La corrupción “pudre”, genera descomposición de los cuerpos, como sucede con el cuerpo de un fallecido (se corrompe). Por tanto, la corrupción en el ámbito profesional genera similares consecuencias.

Los actos corruptos son moralmente incorrectos porque se constata en ellos un incumplimiento a un deber profesional o la violación de la responsabilidad inherente al cargo para obtener un beneficio agregado, ajeno al normal desempeño de las funciones (este beneficio puede ser no necesariamente económico).

El documento base para las conclusiones elaborado por IESBA (2018) deja constancia que se ha planteado nuevamente un conflicto sobre el soborno y la corrupción. Establece que la corrupción es un fenómeno en crecimiento que afecta constantemente el interés público y que se encuentra a menudo a merced de las regulaciones legales particulares. En este sentido puede llegar a pensarse que es un asunto que debe considerarse dentro de un marco legal y no de modo universal.

Frente a esta posible interpretación, el IESBA deja en claro que se reafirma la responsabilidad profesional frente a casos de soborno y corrupción. Independientemente de las leyes particulares, se trata aquí de principios rectores, guías. La defensa de la lucha contra la corrupción o, al menos, evitar actos corruptos, está siendo interpretado aquí primero como una virtud a desarrollar, y no como la obediencia ciega a un compendio de leyes.

### **3.2. El obrar virtuoso evita la corrupción**

Es constatable que los actos de corrupción suelen presentarse como complejos y, frecuentemente, en espacios de jerárquicos de poder. Sin embargo, como hemos dicho, la corrupción crece en culturas que la avalan o, al menos, permiten. Por tanto, no se trata solamente de espacios ajenos o alejados, sino de una realidad que nos atraviesa en todos los estamentos o ámbitos del desarrollo profesional.

Puede surgir entonces la pregunta de cómo evitar un acto corrupto en el ejercicio de la profesión. El obrar virtuoso en el ámbito profesional debe desarrollarse con el objetivo del correcto desempeño moral. Se deduce entonces que, a fin de evitar la corrupción, las virtudes se convierten en herramienta fundamental. Hemos destacado aquí, siguiendo al IESBA, principalmente la Integridad y el accionar frente a conflicto de intereses.

En cuanto a la integridad, se buscará:

1. Desempeñar el trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad
2. Respetar las leyes y divulgar lo que corresponda de acuerdo con la ley y la profesión

3. No participar intencionadamente de una actividad ilegal o de actos que vayan en detrimento de la profesión
4. Respetar y contribuir a los objetivos legítimos y éticos del ámbito profesional

En la Sección 310 del “Manual del Código de Ética para profesionales de la Contabilidad” establece los principios fundamentales relacionados con “Conflictos de Intereses”, el profesional actuante que a través de un posible Conflicto de Interés amenace la relación de objetividad y pueda amenazar la relación con los demás principios, deberá mitigar al mínimo dicha amenaza o como ya dijimos apartarse del trabajo profesional.

En los posibles conflictos de interés se incluye el beneficio económico propio, de un familiar directo o de un empleador. Estos incluyen:

- Acceso a información privilegiada
- Decisiones en favor de algunos de ellos por disponer posición privilegiada.
- Aprobación de inversiones que lo beneficien o a un familiar directo.

Cuando hablamos de posible conflicto de interés no sólo incluyen el estar en relaciones que beneficien, sino que también puedan aparentar un beneficio o una falta de objetividad (existir o posibilidad de existencia).

La sección 340 incluye las amenazas por Intereses Financieros, esto ocurre cuando decisiones que el profesional tome, o posibles manipulaciones a los informes que éste prepare, puedan beneficiarlo económicamente a él o algún familiar directo. También pueden ocurrir amenazas si la remuneración por el trabajo depende de los resultados expresados en el informe y no en el solo hecho de prepararlo.

Otro modo de amenaza se refleja en la sección 350 que incluye el recibir incentivos (a él o algún familiar directo), estos incentivos pueden llevar al no cumplimiento de los requisitos principales.

El Final Pronouncement de Julio 2018 modificó algunos aspectos establecidos previamente por el IESBA. Esta nueva declaración obliga al profesional a familiarizarse con las leyes y disposiciones relacionadas con sobornos o corrupción, las cuales deberá cumplir cuando se encuentre con circunstancias que sean abarcadas por estas leyes.

El profesional deberá evaluar cada situación de incentivo no sólo para comprobar si cumple o no las leyes relacionadas, sino también para verificar que no exista amenaza del cumplimiento de los principios generales de independencia y objetividad. No todo incentivo debe considerarse negativamente, pero debe evaluarse si existe algún tipo de amenaza.

Este cambio convierte al profesional en responsable para poder evitar la corrupción. Es responsable de conocer y controlar que la ley se cumpla. Anteriormente sólo se hablaba de conflicto de interés o falta de objetividad del profesional, sin embargo, con este cambio el profesional también debe hacer lo posible para que las leyes de soborno y corrupción no sean violadas, sin importar si él está involucrado o no.

### **3.3 Responsabilidades en virtud del incumplimiento o la sospecha de incumplimiento de las leyes y reglamentos.**

Se amplía la responsabilidad del contador referente a los conflictos de intereses e integridad, ya que no solo el profesional debe cumplirlas, sino también corroborar que otros la cumplan. Deberá aplicar un juicio profesional al determinar si un objeto, situación o acción, cae dentro de la definición del Código de un incentivo bajo un conjunto particular de circunstancias.

El IESBA decidió fortalecer las disposiciones del Código para hacer cumplir los principios fundamentales, en particular los principios de integridad, objetividad y comportamiento profesional, al tratar con la oferta y la aceptación de incentivos, incluidos los obsequios y la hospitalidad. Tratando de promover mejor el comportamiento ético de los profesionales.

Al igual que con los conflictos de interés, la apariencia también debe ser observada. La aceptación de incentivos debe ser estudiada para comprobar que no existan conflictos con las leyes y tratados. Debe corroborarse el actuar humano para evitar la pérdida de integridad u objetividad del profesional y para evitar el incumplimiento de las leyes.

## CONCLUSIONES

Es necesario incrementar la calidad y la interrelación de la información contable en general y, de los aspectos sociales, ambientales, y de gobernabilidad, en particular. Un proceso de valuación necesita una base de referencia afín a los fenómenos considerados, que permita una visión homogénea y comparable de los mismos. Este enfoque requiere de conductas éticas que estén a la altura de las estrategias de sustentabilidad subyacentes.

Este contexto requiere de profesionales cuyos desempeños estén en relación con estos nuevos escenarios demandantes de valores de justicia, transparencia e innovación. Si bien los profesionales contables cuentan con códigos de ética profesional, en la actualidad, ampliar sus elementos con el objeto de que respondan a una mejora continua orientada hacia el nuevo paradigma de sustentabilidad, parece ser una cuestión ineludible.

Este enfoque supone asumir un respeto hacia el ambiente, los aspectos sociales y económicos en la actividad profesional, con una ética subyacente que dé respuesta cada vez más a los grupos de interés que requieren actitudes de honestidad, transparencia y sensibilidad en busca de un mejor bienestar humano.

Existen factores tales como el contexto, la historia, y la cultura que han contribuido a configurar determinados valores morales, si bien los valores no pueden derivarse exclusivamente de elementos fácticos, tampoco puede cortarse toda conexión con la realidad. Todo lo dicho no significa que se pueda reducir el juicio ético al complejo de circunstancias subjetivas, culturales y sociales. Estas circunstancias forman parte de la valoración, pero no constituyen el todo, falta el aspecto estrictamente objetivo. Los valores son la síntesis de reacciones subjetivas frente a cualidades que se hallan en el objeto. No se trata de una relación sencilla y estática, sino compleja y dinámica.

Los valores parecen requerir algo más, no es algo misterioso ni impuesto desde afuera, hay una cualidad estructural que depende de las propiedades naturales y al mismo tiempo no se reduce a un mero agregado de ellas. La estructura tiene propiedades que no se encuentran en ninguno de los miembros o partes constitutivas ni en el mero agregado de ellas. Por eso, lo importante es el tipo de totalidad que surge de la relación de los miembros que la forman. La relación de los miembros es más importante que su naturaleza intrínseca. Los valores son cualidades estructurales que se desarrollan en una persona, y en el grupo humano, ante las propiedades que se encuentran en el mundo objetivo. Los mismos están determinados por los individuos, sus percepciones y los significados sociales.

El intercambio de experiencias es un mecanismo de valor incalculable en términos de aprendizajes, reflexión y accionar dinámico que va a favorecer la formación del profesional contable, orientándolo en cursos de acción a seguir. La finalidad legítima del contador es ofrecer su trabajo al servicio de la mejor información y transparencia posibles, a fin de consolidar, con credibilidad, la diferenciación, y tratar de influir de forma positiva en las



percepciones y en los comportamientos favorables hacia la organización, y de ella hacia la sociedad.

Consideramos que la gran mayoría de los contadores han venido otorgando precedencia en su desarrollo profesional a aspectos relacionados con cuestiones estrictamente técnico-profesionales, más que a una sistemática capacitación que contribuya a desarrollar destrezas en la aplicación de valores, ética y actitud proactiva.

En las organizaciones los objetivos son múltiples, sus fines últimos se corresponden con la razón de ser de la organización. Estos difieren de los objetivos personales de los profesionales contables, quienes con una visión ética en su desempeño, deben sostener y mejorar su función, alineados con los principios que mejor orienten hacia las buenas prácticas que deben regir su comportamiento, orientado a buscar la realidad de los hechos, en forma oportuna, sistemática y precisa.

## BIBLIOGRAFÍA

Argandoña, A. (1999) *La enseñanza de la ética por el método del caso. Salamanca*. Recuperado de <http://www.duoc.cl/etica/pdf/fet00/articulos/argandona.pdf> el 19 de agosto de 2018

Ayllón, J. (2006) *Introducción a la ética. Historia y fundamentos*. España: Ed. Palabra  
Bellod Redondo, J (2011). *El Monetarismo Amable de David Hume Ensayos morales, políticos y literarios*, David Hume, Madrid, Editorial Trotta y Liberty Fund, 584 pp.

Chomali & Maljuf. (2007) *Ética y responsabilidad social en la empresa*. Ed. AGUILAR

Debeljuh, P. (2003) *El desafío de la ética*. España: Ed. Temas.

Debeljuh, P. (2010). *Ética empresarial en el núcleo de la estrategia corporativa*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Cengage

Gray, Retaltri (1995). *The greening of enterprise: an exploration of the (non) role of environmental accounting and environmental accountants in organisational change*. Dundee University and Heriot-Watt University. Academic Press Limited, U K.

IESBA "Manual del Código de Ética para profesionales de la Contabilidad" Sección 310, 340 y 350  
*IFAC (2012) Proposed International Education Standard (IES) Initial Professional Development - Professional Values, Ethics, and Attitudes. International Standard Education board - Exposure Draft July 2012*

Ijiri, Y, (1967) "The Foundations of Accounting Measurements, A Mathematical, Economic and Behavioral Inquire", Englewood Cliffs, New Jersey, Prentice-Hall,

International Ethics Standards for Accountants (2018) Revisions to the Code Pertaining to the offering an accepting of inducements – Basis for conclusions July 2018

International Ethics Standards Recuperado de [www.ies-coalition.org](http://www.ies-coalition.org) 13 de agosto de 2018

KPMG (2012) "Expect the Unexpected: Building business value in a changing World" KPMG International, Swiss entity. Suiza

Lizcano, J (AECA, 2012) Universidad de Antioquia. Jornadas del conocimiento en ciencias económicas. Medellín - 14 AL 15 de noviembre de 2012

Maliandi, R. (1994) *Ética: conceptos y problemas*, Primera edición 1991, Buenos Aires, Biblos.

Mattessich, R, (2014) "Accounting and Analytical Methods OCM Propositions" Homewood, Illinois, Irwin

Paladino, M. (2004) *La responsabilidad de la empresa en la sociedad. Construyendo la sociedad desde la tarea directiva*. Buenos Aires: Ed Ariel

Porter, Michael E., and Mark R. Kramer (2011).. "Creating Shared Value." *Harvard Business Review* 89, nos. 1-2 E

Recuperado de <http://www.ctcp.gov.co/files/documents/1523288236-5091.pdf> 110.1 el 20 de Agosto de 2018

Scavone, G. (2014) *La evolución de la información contable hacia una calidad sustentable*. XII SEMINARIO INTERAMERICANO DE CONTABILIDAD 2014 Panamá, República de Panamá, 21 Y 22 DE AGOSTO DE 2014

Scavone, G. (2015) "Análisis de las variables que influyen en el comportamiento ético profesional en un contexto de sustentabilidad" trabajo presentado en la Conferencia Interamericana de Sustentabilidad. República Dominicana.

Scavone, G. (2017) REFLEXIONES ACERCA DEL COMPORTAMIENTO ÉTICO PROFESIONAL EN UN CONTEXTO DE SUSTENTABILIDAD. Libro Fundamentos de la Contabilidad. Capítulo 3. Editorial Butyatti . Buenos aires